|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **Día:** | 19 | **Mes:** | 12 | **Año:** | 2016 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Informe** | S35 |
| **Nombre del Seguimiento** | Informe de Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2016. |
| **Objetivo del Seguimiento** | Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2016, identificando oportunidades de mejora a través de recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno. |
| **Alcance del Seguimiento** | La Oficina de Control Interno, en cumplimiento al programa anual de auditorías 2016, realiza seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.  El informe presenta evaluación con corte a 31 de octubre de 2016. |
| **Normatividad** | **C.P. Artículo 83:** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.  **C.P. Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.  **Ley 152 de 1994:** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.  **Ley 489 de 1998:** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.  **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.  **Ley 909 de 2004:** Tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.  **Ley 1437 de 2011:** Tiene como propósito proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.  **Ley 872 de 2003: “**Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. Sistema creado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.  **Ley 962 de 2005:** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.  **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.  **Decreto 2482 de 2012:** “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”. Tiene por objeto adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.  **Decreto 1083 de 2015: “**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. **Título 22**. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.  **Decreto 3622 de 2005: “**Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”  **Decreto 2844 de 2010:** “Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan de Desarrollo”  **Decreto 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.  **Directiva Presidencial 04 de 2012:** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.  **Directiva Presidencial 21 de 2011:** La Presidencia de la República, a través de la Alta Consejería para el Buen Gobierno, con el Departamento Nacional de Planeación – DNP-, ha construido el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno con el objetivo de hacer un mejor seguimiento a la evolución de los compromisos del Gobierno.  **Conpes 3654 de 2010:** Este documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la Rama Ejecutiva y los ciudadanos.  **Circular Externa 001 de 2011:** Orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.  **Circular Externa 100 – 06 de 2016:** Reporte sobre implementación de las políticas de desarrollo administrativo, vigencia 2015, a través del formulario único de reporte de avance de la gestión. |

|  |
| --- |
| 1. **Análisis y Observaciones** |

1. **Metodología**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorias 2016, la Oficina de Control programó la realización del seguimiento a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de octubre de 2016.

Para la realización del seguimiento se tuvo en cuenta lo siguiente:

* **Planeación y comunicación del seguimiento:** Mediante memorando No. 20161500081983 del 02 de noviembre de 2016, dirigido al Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mario Alfonso Pardo Pardo.
* **Recopilación de información:** A través del citado memorando, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el envío de la información referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de octubre de 2016, en lo referente a las Políticas de Desarrollo Administrativo (Gestión misional y de Gobierno; transparencia, participación y servicio al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa y gestión financiera).

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2016, la Oficina de Control Interno reiteró a la OAP el envío de la información solicitada en el memorando No. 20161500081983 del 02 de noviembre de 2016. Así mismo, le recordó lo señalado en la Circular 014 del 10 de agosto de 2015, expedido por la Dirección General.

A través de correo electrónico del 17 de noviembre de 2016, la OAP envió la información indicando que aún se encontraba en la revisión por parte de esa Oficina y no eran los definitivos debido a que el plan de acción con corte a octubre aún no se había cerrado. Por lo anterior, la OCI a través de correo del 17-11-2016 manifestó a la OAP que para realizar el seguimiento al avance de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de octubre de 2016 y la verificación de las evidencias, se requería tener la información del Plan de Acción debidamente aprobado, por lo cual solicitó informar la fecha en la cual se tiene el Plan de Acción definitivo del mes de octubre de 2016, como respuesta la OAP indicó que el 21 de noviembre de 2016 se tendría el plan de acción aprobado.

Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2016, la Oficina Asesora de Planeación envió el Plan de Acción relacionado con la información de las Políticas de Desarrollo Administrativo del MIPG, con corte a 31 de octubre de 2016.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2016, dirigido a los jefes y enlaces del GRE, SRNI y D.T. Cauca, Sucre, Chocó, Meta y Llanos Orientales, solicitó el envío de las evidencias relacionadas con el avance de cumplimiento de los indicadores que se encuentran asignados a su cargo. Así mismo, a través de este medio se programaron visitas a la OAP, OTI, OAC, Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Contractual, Grupo Gestión del Talento Humano y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, con el fin de verificar y solicitar la entrega de los soportes que revalidaran la información registrada en el Plan de Acción y SISGESTION referente al avance de los indicadores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La Oficina de Control Interno a través de correo electrónico del 12 de diciembre de 2016, dirigido a los jefes y enlaces del GRE, SRNI, OAP, OTI, OAC, Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Contractual, Grupo Gestión del Talento Humano, Grupo de Gestión Administrativa y Documental, Direcciones Territoriales Cauca, Sucre, Chocó, Meta y Llanos Orientales, remitió el informe preliminar para el análisis e inquietudes que surgieran con respecto a las observaciones presentadas en dicho informe.

* **Análisis de la Información:** Para realizar el análisis de la información, se tuvo en cuenta el total de las actividades registradas en el Plan de Acción 2016, de la cual se seleccionaron sólo aquellas que están relacionadas con las Políticas de Desarrollo Administrativo establecidas a través del Decreto 2482 de 2012, que a continuación se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POLÌTICA** | **COMPONENTES** | **No. ACTIVIDADES** |
| **Eficiencia Administrativa** | Eficiencia administrativa y cero papel | 1 |
| Gestión de la Calidad | 2 |
| Gestión de Tecnologías de la Información | 3 |
| Gestión Documental | 7 |
| Racionalización de Trámites | 2 |
|  | |
| **Gestión de Talento Humano** | Bienestar e Incentivos | 1 |
| Plan Estratégico de Recurso Humano | 2 |
|  | |
| **Gestión Financiera** | Plan Anual de Adquisiciones | 1 |
| Programa Anual de Caja | 1 |
| Programación y Ejecución Presupuestal | 9 |
| Proyectos de Inversión | 7 |
|  | |
| **Gestión Misional y de Gobierno** | Indicadores y Metas de Gobierno | 137 |
|  | |
| **Transparencia, participación y servicio al ciudadano** | Participación Ciudadana | 12 |
| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | 2 |
| Rendición Pública de Cuentas | 2 |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública | 23 |
| **TOTAL** | | **212** |

1. **Tamaño de la muestra**

Para la revisión de la ejecución junto con las evidencias de la información registrada en Plan de Acción 2016, se realizó un muestreo aleatorio simple en el cual los miembros de la muestra se eligieron al azar. Para la aplicación de esta metodología se separaron el número de actividades por cada uno de los componentes que conforman las Políticas de Desarrollo Administrativo. Para determinar la Proporción de Éxito (P) se tomó como error muestral el 7.8%, con un nivel de confianza del 95%, aplicando la siguiente formula (Formula para poblaciones finitas):



Z = Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E = Error de muestreo (precisión)

N = Tamaño de la Población

P = Proporción estimada

Q = 1-P

**Tabla 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVOS ESTRATÈGICOS** | **CANTIDAD N** | **Error Muestral (E)** | **Proporción de Éxito (P)** | **Proporción de Fracaso (Q)** | **Nivel de Confianza** | **Nivel de Confianza (z) (1)** | **MUESTRA OPTIMA** |
| Eficiencia Administrativa | 15 | 7.8% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 7 |
| Gestión del Talento Humano | 3 | 7.8% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 3 |
| Gestión Financiera | 18 | 7.8% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 8 |
| Gestión Misional y de Gobierno | 137 | 7.8% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 32 |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | 39 | 7.8% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 14 |
| **TOTAL** | | | | | | | **64** |

1. **Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

El modelo Integrado de Planeación y Gestión 2016 de la Unidad, cuenta en la actualidad con 212 actividades de las cuales se realizó la evaluación a 64, equivalentes al 30%, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **POLÌTICA** | **No. INDICADORES** | **%** | **EVALUADOS** | **%** |
| Eficiencia Administrativa | 15 | 7% | 7 | 11% |
| Gestión del Talento Humano | 3 | 1% | 3 | 5% |
| Gestión Financiera | 18 | 9% | 8 | 12% |
| Gestión Misional y de Gobierno | 137 | 65% | 32 | 50% |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | 39 | 18% | 14 | 22% |
| **TOTAL GENERAL** | **212** | **100%** | **64** | **100%** |

1. **Resultado del seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

La Oficina de Control Interno con el fin de garantizar el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2016, realizó seguimiento al avance con corte a 31 de octubre de 2016 de 64 indicadores de las actividades establecidas en las Políticas Administrativas, la cual presentó un avance promedio del **69%,** que continuación se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÌTICA** | **PROMEDIO AVANCE** |
| Eficiencia Administrativa | **77%** |
| Gestión del Talento Humano | **67%** |
| Gestión Financiera | **85%** |
| Gestión Misional y de Gobierno | **34%** |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | **83%** |
| **TOTAL GENERAL** | **69%** |

**Tabla 4**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTADO** | **INTERVALO** | **IDENTIFICADOR** |
| Satisfactorio | Entre 90% y 100% |  |
| Aceptable | Entre 89 y 60% |  |
| Insatisfactorio | Menor de 60% |  |

De acuerdo a los rangos establecidos en la **tabla 4** y los promedios de avance obtenidos por cada una de las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión registrados en la **tabla 3**, se observa que finalizado el décimo mes de la vigencia 2016, las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se encuentran por debajo del promedio que se requiere para lograr alcanzar el estado **Satisfactorio**. Aun así, el porcentaje logrado en los avances de los indicadores pertenecientes a las Políticas de Gestión Financiera, Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, Eficiencia Administrativa y Gestión del Talento Humano lo sitúan dentro del rango **Aceptable**,contrario a lo anterior, un estado **Insatisfactorio** presenta actualmente el grupo que conforma las Políticas de Gestión Misional y de Gobierno, a quien se recomienda en lo que resta de la vigencia, realizar las acciones y gestiones pertinentes que le permitan cumplir con la ejecución de las metas establecidas en cada uno de los indicadores que le competen. Se aclara, que los rangos establecidos en la **tabla 4** están determinados para que su porcentaje de cumplimiento definitivo sea cumplido al finalizar la vigencia 2016.

Cabe anotar, que en los casos de las políticas administrativas donde se encuentran incluidas las Direcciones Territoriales Cauca, Meta y Llanos Orientales y Sucre, se ven afectados ostensiblemente en el porcentaje de avance, presentando la mayor alteración las políticas de Gestión de Talento Humano y Gestión Misional y de Gobierno. En lo que respecta a Cauca y Llanos Orientales algunas de las evidencias no fueron enviadas en su totalidad (mes a mes) o no son concordantes con los reportes registrados en SISGESTION de enero a octubre de 2016, en cuanto a la DT Sucre no emitió respuesta a las solicitudes que hizo la OCI a través de los correos electrónicos del 15, 21 y 25 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta cada una de las evidencias entregadas por las dependencias y direcciones territoriales responsables del cumplimiento de los indicadores establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a continuación la Oficina de Control Interno presenta el seguimiento que realizó a través de la verificación a sesenta y cuatro (64) indicadores, los cuales se muestran en los cinco (5) cuadros anexos, así:

|  |
| --- |
| 1. **Conclusiones y/o Recomendaciones** |
| En cumplimiento al programa anual de auditorías 2016, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con corte a 31 de octubre de 2016. Una vez efectuada la verificación y el análisis de la información, se concluye, que de las sesenta y cuatro (64) actividades que corresponden a la muestra evaluada:   * Veintidós (22) se están cumpliendo al 100% de acuerdo a lo programado. * Cuatro (4) entre el 90% y 98% de avance * Tres (3) entre el 83% y 85% de avance * Tres (3) entre el 70% y 79% de avance * Una (1) al 67% de avance * Una (1) al 63% de avance * Una (1) al 56% de avance * Tres (3) al 50% de avance * Dos (2) al 37% de avance * Tres (3) al 33% de avance * Tres (3) al 11% de avance * Una (1) al 9% de avance * Dieciséis (16) no presentan avance (0%), de la cuales quince (15) corresponden a las Direcciones Territoriales Sucre, Cauca, Meta y Llanos Orientales. * Una (1) programada para noviembre de 2016   **RECOMENDACIONES**   * Se recomienda a todos los grupos que conforman las Políticas Administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UARIV, en especial el de Gestión Misional y de Gobierno que se encuentran dentro del porcentaje de rango Insatisfactorio, realizar las acciones y gestiones necesarias que le permitan cumplir con la ejecución de las metas establecidas en cada uno de los indicadores de su competencia. * Se recomienda a la OCI que en el aplicativo SISGESTION (actividad 11283) se incluyan en el reporte de octubre de 2016 los informes de seguimiento Austeridad en el Gasto Público Trimestre 3 de 2016 y el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Unidad con fecha octubre 31 de 2016. Así mismo, que se publique en dicha página el Informe Seguimiento a Ejecución Financiera Proyectos de Inversión 2016. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, analizar la posibilidad de replantear para la vigencia 2017 algunos indicadores formulados por las dependencias y las Direcciones Territoriales, toda vez que en estos el indicador de la actividad, la fórmula del indicador de la actividad, la meta y la Unidad de medida son similares y por ende su finalidad en la actividad es la misma. * Se recomienda a la Direcciones Territoriales Cauca, Meta y Llanos Orientales organizar de manera adecuada cada una de las evidencias, ordenándolas por código de actividad y mes. Así mismo que estas sean concordantes con la información que se reporta mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual en el aplicativo SISGESTIÒN, con el fin de facilitar la ubicación en la verificación de los seguimientos a realizar por la Oficina de Control Interno. * Se recomienda que en las actividades en las cuales se realizan jornadas, ferias, capacitaciones o socializaciones, donde las evidencias a presentar sean planillas, actas o informes, estén debidamente diligenciadas, firmadas y con las fechas que correspondan tanto al periodo del seguimiento como a la vigencia. * Se recomienda a las dependencias y Direcciones Territoriales, solicitar asesoría a la OAP en los casos donde no se tenga claridad de los objetivos hacia donde apunta el cumplimiento de los indicadores y los soportes documentales que realmente apliquen al indicador. * Se recomienda que en los indicadores donde se requiere la actualización o publicación en la página web de la Unidad, se registre la fecha en la cual fue publicado o actualizado. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, verificar en SISGESTIÒN la meta establecida en el mes de diciembre del indicador 11288, toda vez que en octubre y noviembre la meta es 1 (cantidad) y en diciembre es de 100 (porcentual). * Se recomienda a la Dirección Territorial Sucre, atender y enviar los requerimientos que realice la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Circular 014 de 2015, toda vez que en los dos (2) informes de Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la vigencia 2016, no enviaron las evidencias de las actividades solicitadas. El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, se constituirá como una posible falta disciplinaria. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Comunicaciones priorizar en la gestión de conseguir el registro de las firmas de los funcionarios de MINTIC que le permita tener la evidencia del cumplimiento de la actividad 21466. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación verificar la información que registró en SISGESTION correspondiente al mes de octubre de 2016 de la actividad 21473, toda vez que en los reportes de septiembre y octubre hacen referencia a un mismo mes (septiembre) con datos diferentes. * Se recomienda al Grupo de Respuesta Escrita diseñar una estrategia que le permita cumplir con las metas establecidas en la programación de actividades para cada indicador de su competencia, en razón a que solo uno (1) de los formulados en el Plan de Acción se está cumpliendo al 100% * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación enviar la información en las fechas de establecidas por la OCI, toda vez que la dilación en la entrega dificulta los tiempos para realizar el seguimiento, análisis, elaboración y presentación del informe.   **DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  Jefe Oficina de Control Interno |

**ANEXOS**

**ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Ítem del cambio** | **Cambio realizado** | **Motivo del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 02 |  | Se elimina la casilla fecha del informe. | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida. | 09/03/2015 |